



DECRETO DE CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atendiendo además a lo establecido en los artículos 47 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, **RESUELVO CONVOCAR** Sesión de este **AYUNTAMIENTO PLENO** a celebrar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en la hora y fecha indicados y con sujeción al Orden del Día que se indica:

Clase de Sesión:..... **ORDINARIA**
Número de Sesión:..... **09/2018**
Fecha de la Sesión:..... **21 de diciembre de 2018**
Hora de celebración en primera convocatoria:..... **10:00 HORAS**
Lugar de celebración: **Salón de Actos de la Casa Consistorial**

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.	LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN PLENO 08/2018, ORDINARIO, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2018).
SEGUNDO.	DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986.
TERCERO.	MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DE 2018. MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, NUM SUP 05/2018. VARIAS APLICACIONES.
CUARTO.	PRESUPUESTO 2019.
QUINTO.	PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO CONTRATO MIXTO RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR TURISTICO DEL OLIVAR DE GARCOTUM. TRÁMITE DE INVITACIÓN PARA PRESENTACIÓN OFERTA.
SEXTO.	ADHESIÓN Y APROBACIÓN A LA DECLARACIÓN DE LA FEMP CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.
SÉPTIMO	RUEGOS Y PREGUNTAS.

Notifíquese esta Resolución a los Señores y Señoras Concejales y publíquese en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, recordándoles que de no poder asistir por causa justificada tienen la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

En Garciotum, a 18 de diciembre de 2018

El Alcalde, David Palomares García



Ante mí, el Secretario, Fernando Punzano Gómez